



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO

PLAZOLETA DE LOS ARTESANOS

FECHA

27/04/2020

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZOLETA DE LOS ARTESANOS

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plazoleta
4. Orientar a usuarios y visitantes hacia los diferentes locales
5. Mantener constante comunicación con los adjudicatarios para alertar cualquier anomalía en seguridad que los pueda afectar
6. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona reservada a los locales
7. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
8. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades de la plazoleta
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de
10. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
11. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
12. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
13. Al momento de recibir el puesto, 18:00 horas, cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto.
14. Realizar permanentes rondas nocturnas verificando que no haya personas ajenas o extrañas que puedan cometer actos ilícitos, robo o daños al interior de los locales

POR EL CLIENTE

Firma



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

Nombre	Juan Astor Gatica
Cargo	D. Adhivo y CCIAI
POR LA EMPRESA	
Firma	
Nombre	MTC JUAN CARLOS RUBIO ALODDA
Cargo	DIRECTOR DE OPERACIONES

 M&O SEGURIDAD LTDA	<h2>CONSIGNAS ESPECIFICAS</h2>	Código: R.OP.001.03
		Versión: 2.0
		Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO LA 28	FECHA	27/04/2020
--------------------	------------------------------------	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE LA 28

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones, áreas de las famas, locales externos, parqueadero



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Arturo Estanvez

Cargo

Director Administrativo y Comercial

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

MYO Juan Carlos Reibo Alana

Cargo

Director de Operaciones



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO EL JARDIN (2)	FECHA	27/04/2020
--------------------	--	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA EL JARDIN PUESTO RECORREDOR

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones, áreas de las famas, locales externos, parqueadero



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto

18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Arturo Gutierrez

Cargo

Director Administrativo y Comercial

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M/CD Juan Carlos Rubio Alvarado

Cargo

Director de Operaciones



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO

INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO EL JARDIN (1)

FECHA

27/04/2020

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DEL JARDIN

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones, áreas de las famas, locales externos, parqueadero



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto

18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

JUAN ARTURO GUTIERREZ

Cargo

Dir. Adm. y CCIAI

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

MYO JUAN CARLOS RUSIO ALZOLA

Cargo

DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

146

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO LA 14 (RECORREDOR)	FECHA	27/04/2020
--------------------	--	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA LA 14 PUESTO RECORREDOR

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto

18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan A. Gutierrez

Cargo

Dir. Administrativo y CCIAL

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M40 JUAN CARLOS RUBIO ALBORN

Cargo

Director de Operaciones

 M&O SEGURIDAD LTDA	CONSIGNAS ESPECIFICAS		Código: R.OP.001.03
			Versión: 2.0
			Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO LA 14	FECHA	27/04/2020
--------------------	------------------------------------	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE LA 14

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Arturo Gutierrez

Cargo

Director Administrativo y CCIAI

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M/te JUAN CARLOS RUBIO ALVARADO

Cargo

Director de Operaciones



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO LA 21	FECHA	27/04/2020
--------------------	------------------------------------	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA LA 21.

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones
17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas
19. Colocar las señalizaciones respectivas en los accesos al centro de acopio
20. Controlar las cadenas de acceso al sector del pescado

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Antonio Gutierrez

Cargo

D. Aditivo y CCIAL

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M4@ Juan Carlos Fabio Alond

Cargo

DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

149

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – PLAZA DE MERCADO EL SALADO	FECHA	27/04/2020
--------------------	--	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES PLAZA EL SALADO

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Implementar el debido horario de apertura y cierre de los accesos a las instalaciones de la plaza de mercado
3. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes áreas del centro de acopio
4. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
5. Mantener constante control que los vendedores ambulantes no ocupen la zona campesina, ni alrededores de la plaza
6. Evitar que los puestos desocupados, ni zonas comunes sean invadidas
7. No permitir al ingreso a personas habitantes de calle y/o personas ajenas que pueden entorpecer las actividades del centro de acopio
8. Orientar a usuarios y visitantes el no uso de casco de motocicleta dentro del centro de acopio
9. Acompañamiento al personal administrativo en los recaudos administrativos o de facturación
10. Realizar la apertura del shut de basuras al personal de interaseo, en horarios que los operarios encargados no se encuentren
11. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar a los entes administrativos del centro de acopio, si es necesario registros fotográficos
12. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
13. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
14. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
15. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
16. Mantener constantes revistas por las instalaciones
17. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

18. Mantener y exigir el cumplimiento del reglamento de plazas

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Arturo Gutierrez

Cargo

D. Administrativo y Comercial

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M40 Juan Carlos Rubio Alvarado

Cargo

DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

150

PUESTO DE SERVICIO

INFIBAGUE – CAM 60 PARQUEADERO

FECHA

27/04/2020

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUEADERO CAM 60.

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. Implementar Control de acceso vehicular a visitantes y funcionarios, de la siguiente manera:
 - a. Reconocer, identificar, anunciar si está autorizado el ingreso del vehículo
 - b. Registro de placas, color, marca, características del vehículo
 - c. Control de vehículos especialmente a los del servicio de INFIBAGUE
 - d. Verificación del estado e los vehículos al servicio de INFIBAGUE al ingreso
 - e. Registro de Horas de ingreso y salida
 - f. Realizar el registro ocular de maletines y enseres que ingresan y retiran los visitantes y usuarios
 - g. Orientar a los usuarios y visitantes que ingresan con equipos para que realicen el Registro con el guarda de seguridad de turno
 - h. Dar prioridad aquellas personas adultas que, por edad, estado de invalidez, estado de gestación o enfermedad, requieran ingreso prioritario
 - i. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes dependencias
 - j. Mantener constante comunicación con el compañero de guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
 - k. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada
 - l. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
 - m. A los edificios públicos y entidades estatales no se permite el ingreso de civiles armados, los uniformados deberán identificarse y si no pertenecen al dispositivo de seguridad de la entidad tendrán que reportarse al superior de la dependencia y coordinar su ingreso
 - n. No entregar información sobre la conformación del dispositivo de seguridad al que pertenece, los eventos que se realizan o las personas que laboran en las instalaciones, dirigir a los interesados al puesto de información
 - o. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado

4. Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos
 - a. Conocer la matriz de firmas que autorizan la salida o ingreso de elementos, materiales o equipos, La persona quien autoriza es el sr Darío Salazar (Almacenista)
 - b. Verificar la autorización de la salida de elementos, materiales o equipos, confrontar la cantidad, marcas y características
5. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
6. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
7. Mantener constantes revistas por las instalaciones
8. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
9. No se permite reuniones en la garita de servicio
10. No se permite guardar elementos en las instalaciones
11. No se permite el ingreso a taxis a las instalaciones
12. La puerta de acceso solo se debe dar apertura cuando salga o ingresen los vehículos autorizados

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Juan Arturo Gutierrez

Cargo

Dir. ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

M4@ JUAN CARLOS RUBIO ALVARADO

Cargo

DIRECTOR DE OPERACIONES

 M&O SEGURIDAD LTDA	CONSIGNAS ESPECIFICAS		Código: R.OP.001.03
			Versión: 2.0
			Fecha:01/11/2013

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – OFICINAS ADMINISTRATIVAS	FECHA	27/04/2020
--------------------	--------------------------------------	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE INFIBAGUE.

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. El horario de atención al público es desde las 06:30 horas hasta 18:00 horas de lunes a viernes
4. Implementar Control de acceso a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Verificación y registro de identidad por medio de algún documento válido original (Cedula de Ciudadanía, Cedula extranjera, pasaporte, tarjeta de identidad)
 - b. Anunciar a quien corresponda la autorización de ingreso
 - c. Registro de Horas de ingreso y salida
 - d. Realizar el registro ocular de maletines y enseres que ingresan y retiran los visitantes y usuarios
 - e. Orientar a los usuarios y visitantes que ingresan con equipos para que realicen el Registro con el guarda de seguridad de turno
 - f. Dar prioridad aquellas personas adultas que, por edad, estado de invalidez, estado de gestación o enfermedad, requieran ingreso prioritario
 - g. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes dependencias
 - h. Mantener constante comunicación con los rondero y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
 - i. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada
 - j. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
 - k. A los edificios públicos y entidades estatales no se permite el ingreso de civiles armados, los uniformados deberán identificarse y si no pertenecen al dispositivo de seguridad de la entidad tendrán que reportarse al superior de la dependencia y coordinar su ingreso
 - l. No entregar información sobre la conformación del dispositivo de seguridad al que pertenece, los eventos que se realizan o las personas que laboran en las instalaciones, dirigir a los interesados al puesto de información
 - m. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

- probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado
5. Implementar Control de acceso vehicular a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Reconocer, identificar, anunciar si está autorizado el ingreso del vehículo
 - b. Registro de placas, color, modelo, características del vehículo
 - c. Orientar a usuarios y visitantes como parquear los vehículos, dejando libres los parqueaderos de Gerencia
 6. Mantener permanente vigilancia de las instalaciones siempre apoyado por el sistema de CCTv
 7. Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos
 - a. Conocer la matriz de firmas que autorizan la salida o ingreso de elementos, materiales o equipos
 - b. Verificar la autorización de la salida de elementos, materiales o equipos, confrontar la cantidad, marcas y características
 8. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
 9. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
 10. Mantener constantes revistas por las instalaciones especialmente en módulo 2 y parqueadero de GPAD
 11. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
 12. No se permite guardar elementos en las instalaciones
 13. En los turnos nocturnos permanecer constantemente en las áreas del módulo 2 y parqueadero de GPAD

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Cargo

Juan Arturo Gutiérrez
D. Asesor y CCIAA

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

Cargo

MYO JUAN CARLOS RUBIO ALDANA
DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

152

PUESTO DE SERVICIO	INFIBAGUE – COLISEO DE FERIAS (PORTERIA)	FECHA	27/04/2020
--------------------	--	-------	------------

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE FERIAS PUESTO PORTERIA PRINCIPAL

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. Implementar Control de acceso a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Verificación y registro de identidad por medio de algún documento válido original (Cedula de Ciudadanía, Cedula extranjera, pasaporte, tarjeta de identidad)
 - b. Anunciar al sr Administrador Darío Salazar, quien da la autorización de ingreso
 - c. Registro de Horas de ingreso y salida
 - d. Realizar el registro ocular de maletines y enseres que ingresan y retiran los visitantes y usuarios
 - e. Orientar a los usuarios y visitantes que ingresan con equipos para que realicen el Registro con el guarda de seguridad de turno
 - f. Dar prioridad aquellas personas adultas que, por edad, estado de invalidez, estado de gestación o enfermedad, requieran ingreso prioritario
 - g. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes dependencias
 - h. Mantener constante comunicación con los ronderos y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
 - i. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar inmediatamente al sr Administrador
 - j. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
 - k. A los edificios públicos y entidades estatales no se permite el ingreso de civiles armados, los uniformados deberán identificarse y si no pertenecen al dispositivo de seguridad de la entidad tendrán que reportarse al superior de la dependencia y coordinar su ingreso
 - l. No entregar información sobre la conformación del dispositivo de seguridad al que pertenece, los eventos que se realizan o las personas que laboran en las instalaciones, dirigir a los interesados al puesto de información
 - m. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

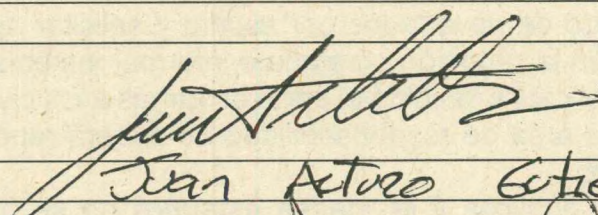
4. Implementar Control de acceso vehicular a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Reconocer, identificar, anunciar si está autorizado el ingreso del vehículo
 - b. La persona que puede dar la autorización es el sr Administrador Darío Salazar
 - c. Registro de placas, color, modelo, características del vehículo
5. Mantener permanente vigilancia de las instalaciones siempre apoyado por el sistema de CCTv
6. Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos
 - a. Conocer la matriz de firmas que autorizan la salida o ingreso de elementos, materiales o equipos
 - b. Verificar la autorización de la salida de elementos, materiales o equipos, confrontar la cantidad, marcas y características
7. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
8. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
9. Mantener constantes revistas por las instalaciones registrando la hora de la misma
10. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
11. No se permite guardar elementos en las instalaciones
12. No permitir reuniones en la portería

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Cargo

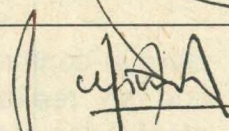

Juan Arturo Gutierrez
D. Aditivo y CCIAL

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

Cargo


M400 JUAN CARLOS RUIZ ALVARADO
DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

153

PUESTO DE SERVICIO

INFIBAGUE – COLISEO DE FERIAS (RONDERO)

FECHA

27/04/2020

CONSIGNAS ESPECIFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL COLISEO DE FERIAS PUESTO RECORREDOR

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. Implementar Control de acceso a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Verificación y registro de identidad por medio de algún documento válido original (Cedula de Ciudadanía, Cedula extranjera, pasaporte, tarjeta de identidad)
 - b. Anunciar al sr Administrador Darío Salazar, quien da la autorización de ingreso
 - c. Registro de Horas de ingreso y salida
 - d. Realizar el registro ocular de maletines y enseres que ingresan y retiran los visitantes y usuarios
 - e. Orientar a los usuarios y visitantes que ingresan con equipos para que realicen el Registro con el guarda de seguridad de turno
 - f. Dar prioridad aquellas personas adultas que, por edad, estado de invalidez, estado de gestación o enfermedad, requieran ingreso prioritario
 - g. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes dependencias
 - h. Mantener constante comunicación con los rondero y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
 - i. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada e informar inmediatamente al sr Administrador
 - j. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
 - k. A los edificios públicos y entidades estatales no se permite el ingreso de civiles armados, los uniformados deberán identificarse y si no pertenecen al dispositivo de seguridad de la entidad tendrán que reportarse al superior de la dependencia y coordinar su ingreso
 - l. No entregar información sobre la conformación del dispositivo de seguridad al que pertenece, los eventos que se realizan o las personas que laboran en las instalaciones, dirigir a los interesados al puesto de información
 - m. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

4. Implementar Control de acceso vehicular a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Reconocer, identificar, anunciar si está autorizado el ingreso del vehículo
 - b. La persona que puede dar la autorización es el sr Administrador Darío Salazar
 - c. Registro de placas, color, modelo, características del vehículo
5. Mantener permanente vigilancia de las instalaciones siempre apoyado por el sistema de CCTv
6. Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos
 - a. Conocer la matriz de firmas que autorizan la salida o ingreso de elementos, materiales o equipos
 - b. Verificar la autorización de la salida de elementos, materiales o equipos, confrontar la cantidad, marcas y características
7. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
8. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
9. Mantener constantes revistas por las instalaciones registrando la hora de la misma
10. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
11. Llevar el control de las luminarias, horas de encendido y apagado

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Cargo

Juan Arturo Gutierrez

Dir. Administrativo y Comercial

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

Cargo

M4@ JUAN CARLOS RUBIO ALVARO

DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

154

PUESTO DE SERVICIO

INFIBAGUE – RELLENO SANITARIO

FECHA

27/04/2020

CONSIGNAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CONOCER Y DAR CUMPLIMIENTO EL PERSONAL DE GUARDAS QUE CUBRE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL RELLENO SANITARIO

1. El guarda debe de portar obligatoriamente los elementos de protección persona en bioseguridad
2. Realizar los respectivos protocolos de bioseguridad a la entrada y salida de las instalaciones (desinfección y toma de temperatura)
3. Implementar Control de acceso a visitantes y funcionarios con sus respectivas anotaciones en la minuta y/o planillas correspondientes, como son:
 - a. Verificación y registro de identidad por medio de algún documento válido original (Cedula de Ciudadanía, Cedula extranjera, pasaporte, tarjeta de identidad)
 - b. Anunciar a quien corresponda la autorización de ingreso
 - c. Registro de Horas de ingreso y salida
 - d. Realizar el registro ocular de maletines y enseres que ingresan y retiran los visitantes y usuarios
 - e. Orientar a los usuarios y visitantes que ingresan con equipos para que realicen el Registro con el guarda de seguridad de turno
 - f. Dar prioridad aquellas personas adultas que, por edad, estado de invalidez, estado de gestación o enfermedad, requieran ingreso prioritario
 - g. Orientar a usuarios y visitantes hacia las diferentes dependencias
 - h. Mantener constante comunicación con los rondero y guardas de puestos fijos para referenciar usuarios y visitantes que requieran orientación o seguimiento
 - i. Realizar registro de novedades por escrito y solicitar apoyo de los guardas o de la autoridad según la situación prestada
 - j. A nivel nacional está prohibido el porte de armas a los civiles, si se detectan personas armadas en su área de responsabilidad se deberá reportar de manera inmediata a las autoridades
 - k. A los edificios públicos y entidades estatales no se permite el ingreso de civiles armados, los uniformados deberán identificarse y si no pertenecen al dispositivo de seguridad de la entidad tendrán que reportarse al superior de la dependencia y coordinar su ingreso
 - l. No entregar información sobre la conformación del dispositivo de seguridad al que pertenece, los eventos que se realizan o las personas que laboran en las instalaciones, dirigir a los interesados al puesto de información
 - m. Una vez detectada cualquier situación anómala y recibida la orden de evacuación se debe aislar el área comprometida para preservar los elementos materiales



M&O SEGURIDAD LTDA

CONSIGNAS ESPECIFICAS

Código: R.OP.001.03

Versión: 2.0

Fecha:01/11/2013

probatorios existentes, evitar el reingreso de personas y observar las medidas de autocuidado

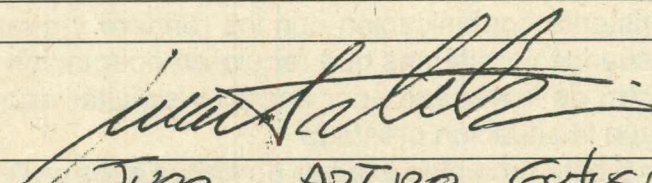
4. Mantener permanente vigilancia de las instalaciones siempre apoyado por el sistema de CCTv
5. Realizar el registro de todo equipo que ingrese a las instalaciones, verificando el estado, marca y características especiales de los elementos
 - a. Conocer la matriz de firmas que autorizan la salida o ingreso de elementos, materiales o equipos, especialmente la del almacenista de INFIBAGUE
 - b. Verificar la autorización de la salida de elementos, materiales o equipos, confrontar la cantidad, marcas y características
6. Al inicio, durante y antes de terminar el turno se debe realizar la inspección detallada al área bajo la responsabilidad de cada guarda, verificar el estado de las puertas, chapas y ventanas, se debe hacer reporte de elementos y situaciones encontradas
7. Mantener un inventario actualizado de los elementos bajo su responsabilidad y el estado de las mismas
8. Mantener constantes revistas por las instalaciones, en el área de chimeneas que permanezcan con sus tapas
9. Al momento de recibir el puesto cerciórese que el arma este en buen estado de funcionamiento, que la munición este completa y en buen estado y que el permiso de tenencia del arma se encuentre en el puesto
10. Informar inmediatamente al ingeniero encargado la visita de personal de la ALCALDIA
11. No permitir el ingreso al ganado vacuno por las instalaciones

POR EL CLIENTE

Firma

Nombre

Cargo

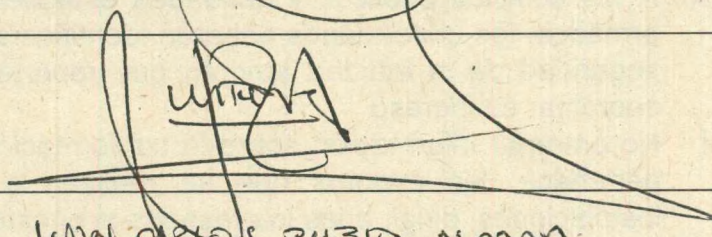

Juan Arturo Gutierrez
Director Administrativo

POR LA EMPRESA

Firma

Nombre

Cargo


M4@ Juan Carlos Rubio Albornoz
DIRECTOR DE OPERACIONES



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIBAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA LA 14

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : DOS TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2017	
1	RADIO DEP450 SERIAL 7521TW6165	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L SERIAL 5430AC	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA CONSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION
25	llaves	3 partidas

RECIBE

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Robinson Quiroga
Robinson Quiroga
Guarda de seguridad.

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Robinson Quiroga
Robinson Quiroga
Coordenador

T 4187635



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



M&O SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A NO 7-105

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM5430AC

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 24oct2024

2

21



7205116



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIBAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA LA 14

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : DOS TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2018	
1	RADIO DEP450 SERIAL 7522UE9510	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L SERIAL IM 5515AC	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION

RECIBE

FIRMA

NOMBRE

CARGO

[Firma]
Coordinador

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

[Firma]
Jorge Enrique Moroy
Guarda de seguridad

T 4187632



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



M&O SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A NO 7-105

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM5515AC

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 24oct2024

2

21



4900825



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFEAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA LA 21

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : UN TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2019	
1	RADIO EP450 SERIAL 752LUE9597	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L SERIAL IM 5540AC	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION
26	Horas	SR

RECIBE

FIRMA

NOMBRE

CARGO

[Signature]

Jorge Enrique Coronado

Guarda

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

[Signature]

Roger Lozano

Coordinador

T 4187630



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



M&O SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A NO 7-105

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM5540AC

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 24oct2024

2

21



3364631



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIBAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA DEL JARDIN

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : DOS TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2015	
1	RADIO DEP450 SERIAL 752IUE9588	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L IM 9048	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION
79	Naves	
24	Candados	
15	Extraforos	

RECIBE

FIRMA

German Sanchez

NOMBRE

German Sanchez

CARGO

Guarda de seguridad

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

DIOS V. Rangel
SUPERVISOR

T 4155266



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



MSO SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: call 17 a numero 7-105

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM9049W

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 18ene2023

6

33

5856093





M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIABAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA DEL JARDIN

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : DOS TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2016	
1	RADIO EP450 SERIAL 7522TW5899	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L SERIAL 5531AC	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION

RECIBE

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Germán A. Miranda G.

Guarda.

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Diego V. Land.
Supervisor

T 4187631

REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA

M&O SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A NO 7-105

M/PIO: IEAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM5531AC

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 24oct2024

2

21



4132728



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIBAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

PLAZA DEL SALADO

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : UN TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2021	
1	RADIO DEP450 SERIAL 7522UE9871	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L IM 5517AC	
12	CARTUCHOS	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION
70	llaves	
29	candados	
29	conos de señalizacion	
4	extintores	
07	camilla	
07	escalera	

RECIBE

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Diego Gomez
Diego Gomez
Carga

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)

FIRMA

NOMBRE

CARGO

Diego Gomez
Diego Gomez
Supervisor

T 4187642



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



M&O SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A NO 7-105

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM5517AC

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 24oct2024

2

21



5559197



M&O SEGURIDAD LTDA

ACTA DE INSTALACION DE PUESTO

Código: R.OP.001.16

Versión: 3.0

Fecha: 07/11/2014

FECHA 25/04/2020

NOMBRE DEL CLIENTE

INFIBAGUE

No

NIT

DIRECCION PUESTO SERVICIO

INSTALACIONES INFIBAGUE

CIUDAD

IBAGUE

FECHA INSTALACION

26/04/2020

SERVICIO CONTRATADO : UN TURNO 24 HORAS TODOS LOS DIAS DEL MES CON ARMA

CANTIDAD	ELEMENTO	OBSERVACION
1	MINUTA 2022 - 203+	
1	RADIO DEP450 SERIAL 7521UE9612	
1	CARGADOR (ADAPTADOR)	
1	REVOLVER 38L SERIAL 9700W	
12	CARTUCHOS COL 38 L	
1	TONFA	
1	LINTERNA	
1	CARPA	
1	PORTA TONFA	
1	PORTA RADIO	
1	CONSIGNAS ESPECIFICAS	
1	CARPETA INSTITUCIONAL	

CANTIDAD	ELEMENTOS POR EL CLIENTE	OBSERVACION
01	Equipo Computador consuelo	
01	Vestimenta Kalle	
01	Sillas Tipo Cometa Negra	
02	Sillas Tipo Sacerdote Verdes	
01	Silla Rotatoria Verde	
01	Juego de 3 sillas tipo	
02	Controlador parsonic B/guico	

RECIBE	
FIRMA	
NOMBRE	Leonardo Arante
CARGO	Guarda de seguridad

ENTREGA (FUNCIONARIO M&O SEGURIDAD LTDA)	
FIRMA	
NOMBRE	Miguel Angel Ruiz
CARGO	DIRECTOR DE OPERACIONES

T 4181462



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERMISO TENENCIA ARMA



MEO SEGURIDAD LTDA.

NI 809008620 - 8

UBICACION: CALLE 17A 7-105 B / INTERLAKEN

M/PIO: IBAGUE

DPTO: TOLIMA

CLASE: REVOLVER

MARCA: LLAMA

N° DE SERIE: IM9700W

TIPO PERMISO: TENENCIA

CALIBRE: 38L

CAP. CARGA: 6

VALIDO HASTA: 2jul2024

6 33

3139081

